



2021 Valoremos el agua

Los conflictos en torno al agua en la macrozona norte.

Una mirada desde el Primer Tribunal Ambiental.

Mg © Valentina Astudillo Manosalva

Asesora en ciencias
valentina.astudillo@1ta.cl

Dr © Marcelo Hernández Rojas

Ministro titular en ciencias
marcelo.hernandez@1ta.cl

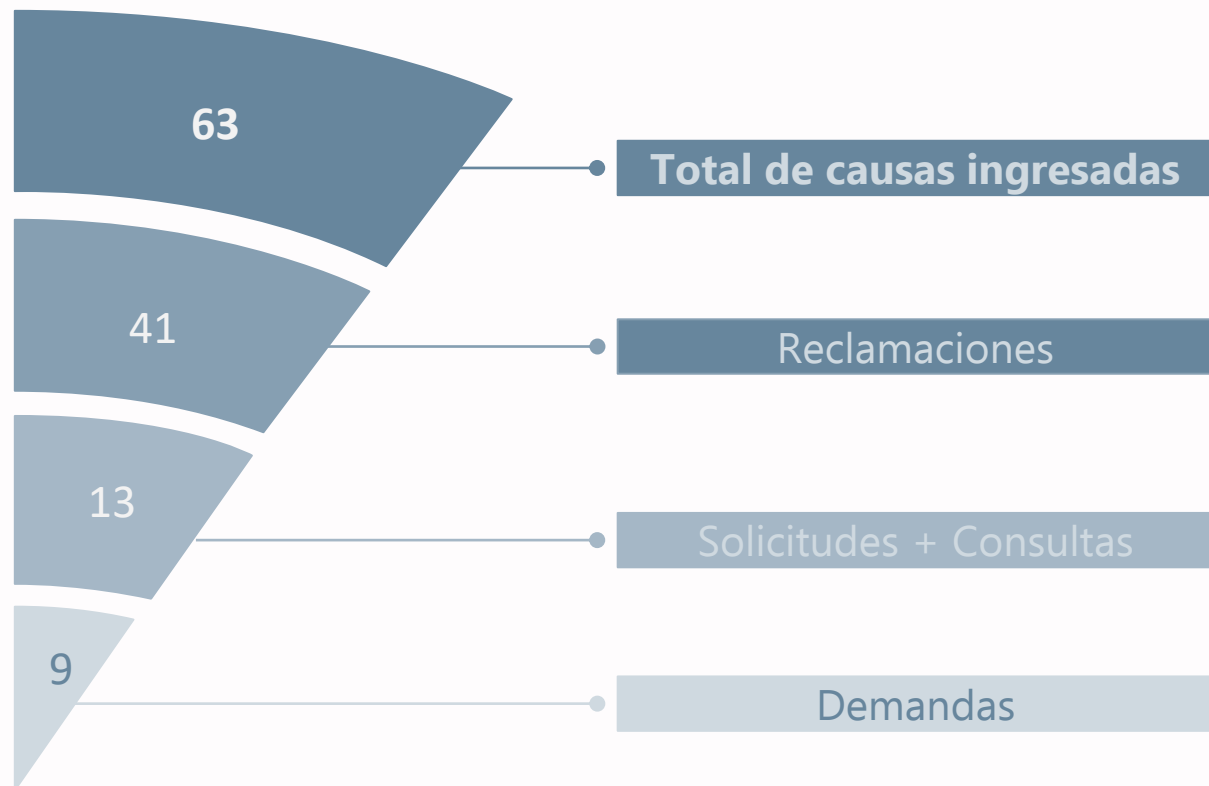
Primer Tribunal Ambiental



- Los Tribunales Ambientales se crean a partir de la Ley N°20.600.
- El Primer Tribunal Ambiental, con asiento en Antofagasta, se crea en julio de 2017.
- Los tribunales están integrados por tres ministros titulares, dos de ellos abogados y un profesional del área de las ciencias; además de dos ministros suplentes.



Causas del Primer Tribunal Ambiental



65% asociadas a problemáticas del agua

→ **22 sentencias definitivas**

↳ **64%** asociadas a problemáticas del agua

→ **2 conciliaciones, 1 avenimiento
y 1 acuerdo extrajudicial**

↳ **100%** asociadas a problemáticas del agua

Problemáticas asociadas al agua en el origen de causas del 1TA



Demanda de agua en un contexto de escasez hídrica



Cambios en la calidad de las aguas



Alteración de los ecosistemas y, con ello, a los servicios que brindan



Riesgo de eventos catastróficos por fenómenos hidrometeorológicos



Deficiencias en la gestión y gobernanza del agua

Conflictos socioambientales presentes en las causas del 1TA



Deficiencias o ausencia de procesos participación ciudadana y consulta indígena



Percepción de riesgos ambientales y/o a la salud en la comunidad



Rechazo a impactos negativos aprobados o percepción de daño ambiental en el territorio



Falta de fundamentación en la evaluación técnica de componentes ambientales



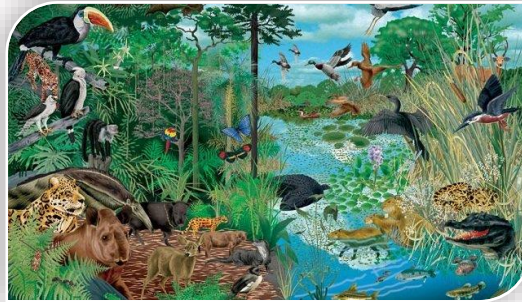
Disconformidad con procedimientos y actos administrativos



Los significados y valor del agua en el 1TA



Científico y técnico



Sociocultural y espiritual



Económico



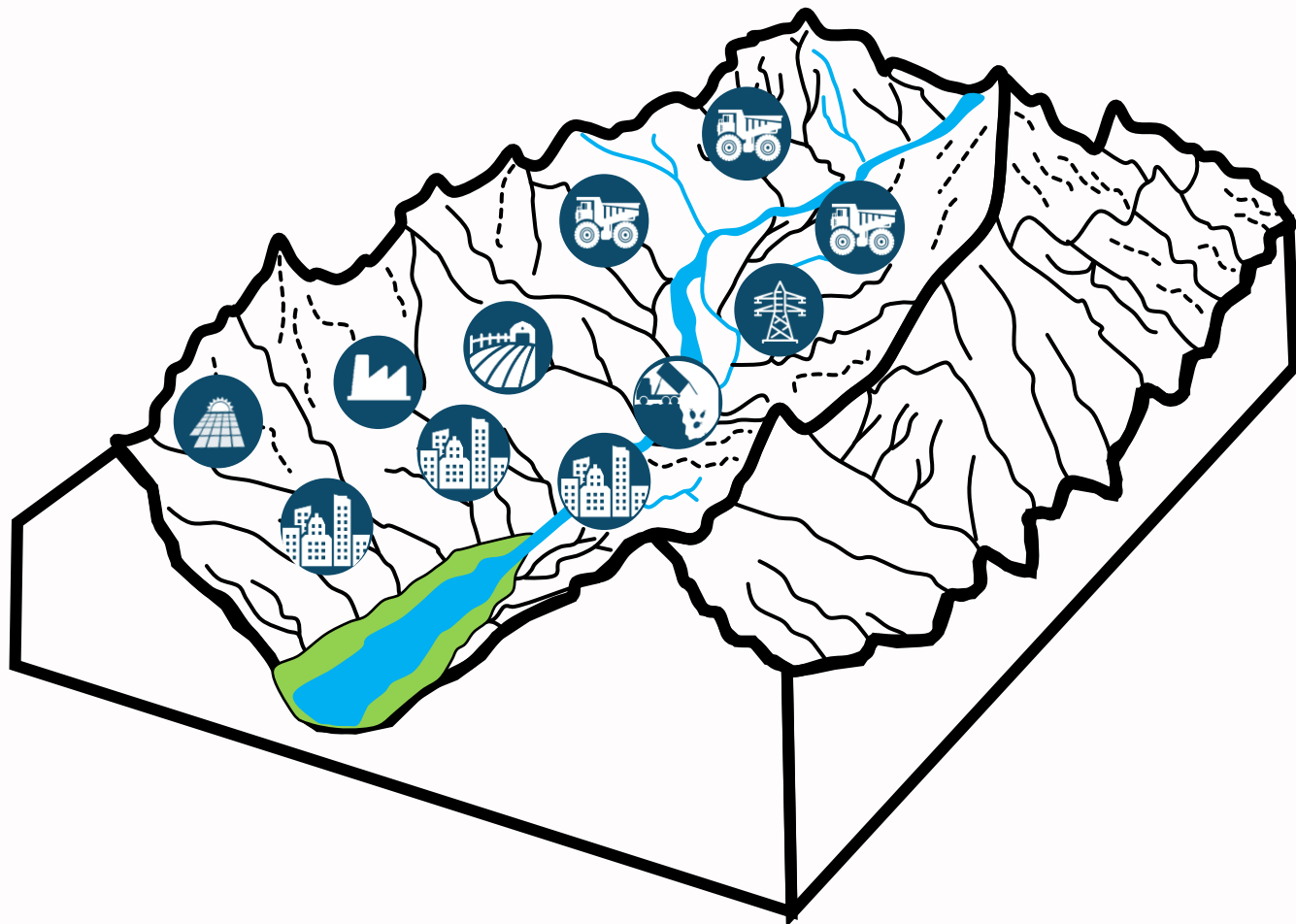
Normativo



Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



La cuenca como unidad de análisis relevante



Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



Consideración de los servicios ecosistémicos asociados al agua

Regulación

- Regulación hidrológica
- Purificación de agua
- Almacenamiento de agua
- Regulación climática
- Regulación de perturbaciones
- Mitigación de peligros naturales

Culturales

- Valores estéticos
- Recreación y turismo
- Valores espirituales
- Ciencia

Aprovisionamiento

- Agua dulce
- Agua para consumo humano

Sostenimiento

- Refugio
- Guardería



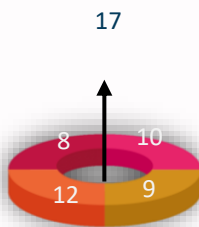
Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



» Enfoque en el desarrollo sostenible



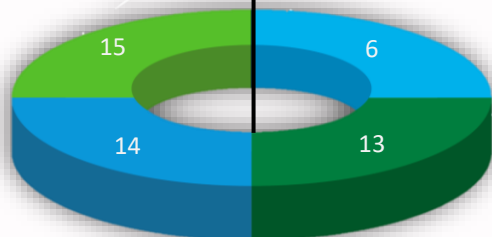
Economía



Sociedad



Biósfera



Uso sostenible del agua

Participación ciudadana

Gestión integrada de cuencas



Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



» Consideración de los principios jurídicos socioambientales y otras directrices

Principios jurídicos socio-ambientales CS:

- Precautorio y Preventivo
- *Pro Natura*
- Difusión, información y participación
- Coordinación administrativa
- Jerarquía de los impactos
- Valoración de los servicios ecosistémicos
- Responsabilidad ambiental, "El que contamina paga" y reparación en la fuente
- Primacía a soluciones no adversariales y resolución colaborativa de conflictos



Principio territoriales

Cohesión social y territorial

Equidad espacial

Ecuanimidad ambiental

Relación equilibrio
desequilibrio del territorio

Eficiencia espacial

Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



» La buena gobernanza como un lineamiento relevante

La gobernanza es un elemento de primer nivel y de alta importancia en el modelo de Sistema Socio-Ecológico (Solano (2018), McGinnis & Ostrom (2014))

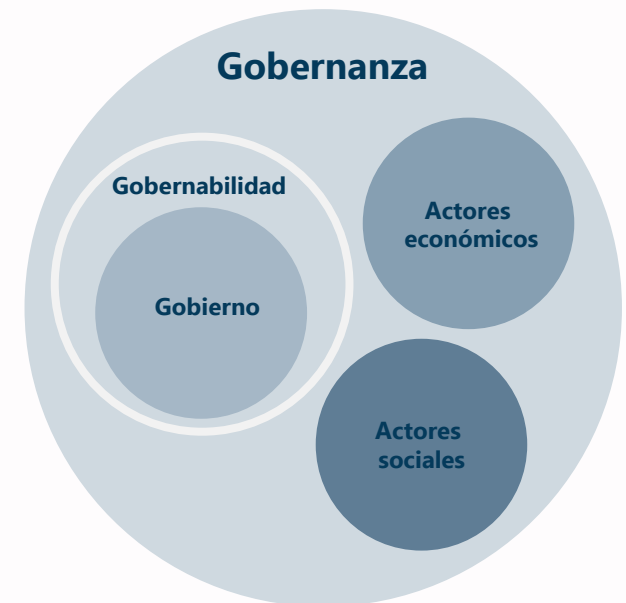
Componentes



Principios



Adaptado de Gravez et al. (2015)



Martínez & Espejel (2015).

Acercamientos de abordaje de las causas asociadas al agua



Los Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE



Adoptados por el
Comité de Políticas de
Desarrollo Regional de
la OCDE, mayo de 2015

Principios Básicos



Adaptado de Gravez et al. (2015)

Revisión de casos → R-17-2019 (ac. R-18 y R-19)

SQM Salar de Atacama



Comunidades Indígenas Atacameñas de Peine y Camar, y Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños

v/s

SMA

Tercero: SQM Salar S.A.

Problemáticas identificadas asociadas al agua en el origen del conflicto

- Extracción de aguas y salmueras en zona con déficit hídrico: uso de derechos de agua y descensos en los niveles freáticos.
- Alteración de ecosistemas y de servicios que brindan: infraestructura en territorio ancestral, cambios en red hidrológica, desecación de especies vegetales y cambios en superficies lagunares.
- Deficiencias en la gestión del agua.

Conflictos asociados a la causa

- Disconformidad con los procesos de participación y consulta indígena.
- Percepción de riesgos ambientales por parte de la comunidad.
- Rechazo a impactos negativos aprobados.
- Disconformidad con los procedimientos y actos administrativos.

Laguna Barros Negros – Salar de Atacama



Revisión de casos → R-17-2019 (ac. R-18 y R-19)

SQM Salar de Atacama



Controversias de la reclamación → Programa de cumplimiento (PdC)

1. Si era procedente iniciar un proceso de consulta indígena respecto del PdC presentado por SQM.
2. Si se cumplieron los criterios y requisitos mínimos para la aprobación del PdC.

RESUELVE: Acoger reclamación

- Improcedencia de la consulta indígena en el marco del procedimiento sancionatorio.
- Incerteza científica del comportamiento dinámico de los sistemas hídricos del Salar de Atacama.
- Sobre la base del principio precautorio, la evaluación ambiental era la vía idónea para dilucidar incertezas.
- No se cumplirían los criterios de integridad y eficacia para aprobar el PDC.

Borde Este del Salar de Atacama



Revisión de casos → R-25-2019

Collahuasi



Asociación Indígena Aymara Salar de Coposa

v/s

SMA

Tercero: CMDIC - Collahuasi

Problemáticas identificadas asociadas al agua en el origen del conflicto

- Extracción de aguas en zona con déficit hídrico: uso de derechos de agua y descensos en los niveles freáticos.
- Cambios en la calidad de las aguas.
- Alteración de ecosistemas y de servicios que brindan: infraestructura en territorio ancestral, desecación de especies vegetales y disminución de superficies lagunares.
- Deficiencias en la gestión del agua.

Conflictos asociados a la causa

- Disconformidad con los procesos de participación ciudadana o consulta indígena.
- Percepción de riesgos ambientales por parte de la comunidad.
- Rechazo a impactos negativos aprobados.
- Disconformidad con los procedimientos y actos administrativos.



Laguna Jachucoposa – Salar de Coposa

Revisión de casos → R-25-2019

Collahuasi



Controversias de la reclamación → Programa de cumplimiento (PdC)

1. Si hubo infracción al derecho de los pueblos indígenas a la participación y consulta indígena ante medidas administrativas que los afectan directamente.
2. Si hubo infracción por parte de la SMA a los criterios mínimos para la aprobación del PdC.
3. Si el PdC presentado por CMDIC buscó eludir su responsabilidad ambiental.
4. Si hubo infracción al estándar de motivación requerido en el artículo 41 de la Ley N°19.880.
5. Si hubo infracción al derecho de los pueblos indígenas a los recursos naturales presentes en su territorio tradicional.

RESUELVE: Acoger reclamación

- Improcedencia de la consulta indígena en el marco del procedimiento sancionatorio, inaplicabilidad de la norma de improcedencia y la presencia de daño no correspondería a un impedimento para presentar un PdC.
- No se cumplirían los criterios de integridad y eficacia para aprobar el PdC, pero no habría intención de eludir responsabilidad ambiental.
- El acto careció de argumentos técnicos y científicos robustos, y de visión sectorial especializada para fundar la decisión.
- Se reconoce la vulneración del derecho de los pueblos indígenas a los recursos naturales, pero instancia no es la adecuada.

Salar de Coposa



Revisión de casos → D-4-2019

Candelaria



Consejo de Defensa del Estado

v/s

CCMC - Candelaria

Problemáticas identificadas asociadas al agua en el origen del conflicto

- Extracción de aguas en zona con déficit hídrico: uso de derechos de agua y descensos en los niveles freáticos.
- Cambios en la calidad de las aguas.
- Alteración de los ecosistemas y de los servicios que brindan.
- Deficiencias en la gestión y gobernanza del agua.

Conflictos asociados a la causa

- Percepción de daño ambiental por parte del CDE.
- Falta de fundamentación en la evaluación técnica de componentes ambientales.



Parque Kaukari – Ciudad de Copiapó

Revisión de casos → D-4-2019

Candelaria



Propuestas en las bases de conciliación

1. Estudios e investigación: modelo hidrogeológico, análisis de inyección, estudio de servicios ecosistémicos.
2. Reparación: la no extracción de agua del acuífero, devolución de agua acondicionada, inyección de agua.
3. Compensación: implementación de una gobernanza asociada al agua en la cuenca de Copiapó.

Consideraciones para el análisis de indemnidad de propuesta de conciliación de las partes

- Información de la cuenca, de los sectores hidrogeológicos de aprovechamiento común y de los servicios ecosistémicos.
- Principios socioambientales de la Corte Suprema.
- Criterios de análisis técnico-científicos y jurídicos.



Parque Kaukari – Ciudad de Copiapó

Revisión de casos → D-4-2019

Candelaria



Estudios y compromisos complementarios adicionales solicitados por el 1TA – Conciliación.

1. Publicidad y transparencia en la licitación de estudios.
2. Entrega y disposición pública de resultados de estudios a la DGA.
3. Incorporación de resultados de las medidas en el sitio web de Candelaria.
4. Cambio en nombre de medida a Identificación de los servicios ecosistémicos de las aguas de los SHAC N°4, 5 y 6, extendiendo sus alcances.
5. Ampliar ámbito de aplicación a medida de estimación de la demanda de agua en el acuífero Copiapó.
6. Ampliar ámbito de medida a donación de derechos de agua a entidad pública, aumentando de 50 a 100 L/s y definiendo que debe ser con fines de conservación.
7. Se solicita maximizar el aporte de aguas al río Copiapó, asociado a la medida de conducción de agua al río Copiapó y al Parque Kaukari.
8. Se amplía medida de gobernanza, para incluir un estudio o investigación sobre la gobernanza en la cuenca.



Parque Kaukari – Ciudad de Copiapó

Revisión de casos → D-7-2020

Codelco Salvador



Consejo de Defensa del Estado
Tercero: Leonidas Gerónimo Escalante

v/s

CODELCO

Problemáticas identificadas asociadas al agua en el origen del conflicto

- Extracción de aguas en zona con déficit hídrico: uso de derechos de agua y descensos en los niveles freáticos.
- Alteración de ecosistemas y de servicios que brindan: pérdida de ecosistemas, disminución de superficies de agua, desecamiento de especies vegetales, instalación de infraestructura en humedales.
- Deficiencias en la gestión del agua.

Conflictos asociados a la causa

- Disconformidad con los procesos de participación ciudadana.
- Percepción de daño ambiental por parte del CDE.
- Percepción de riesgos ambientales y/o a la salud en la comunidad.



Revisión de casos → D-7-2020

Codelco Salvador



Consideraciones para el análisis de indemnidad.

- Información de la cuenca y las subcuencas.
- Servicios ecosistémicos de aprovisionamiento, regulación, soporte y culturales.
- Principios socioambientales: Precautorio, pro natura, "el que contamina paga", de responsabilidad, primacía a las soluciones no adversariales, resolución colaborativa de conflictos, objetivos CDB.
- Criterios de análisis: relevancia, completitud, integridad e idoneidad, suficiencia, ejecutabilidad y seguimiento, reportabilidad y transparencia.
- Revisión de medidas propuestas asociadas a recursos hídricos, a sistemas vegetacionales azonales hídricos terrestres, de reparación ex situ en vegas de quebradas aledañas, y a otros acuerdos.
- Propuestas de seguimiento, fiscalización y reporte.
- Se recomienda hacer presente en las medidas su contribución a los ODS, orientaciones del IPCC y de la IPBES.



Revisión de casos → D-7-2020

Codeco Salvador



Estudios y compromisos complementarios adicionales solicitados por el 1TA – Avenimiento.

1. Creación y mantención de una mesa de diálogo, negociación y colaboración permanente para la buena gobernanza del Salar de Pedernales.
2. Implementación de página web, enlace o link dentro de la web de CODELCO División Salvador para difundir información generada por los estudios y por la ejecución de las medidas de reparación, compensación y puesta en valor que se implementarán en la cuenca del Salar de Pedernales.
3. Para medida de cierre de Dren Agua Helada, en una lógica precautoria para el Salar de Pedernales, CODELCO deberá revisar la factibilidad del cierre parcial o total de este, según análisis de ingeniería hidráulica y ambiental con los equipos de CODELCO en coordinación con la DGA, además de determinar medidas preventivas preliminares.
4. Considerar en el Plan de Manejo el uso ancestral del territorio y los derechos de uso consuetudinarios que le aplican en el contexto de la Metodología de Estándares Abiertos de Conservación y Gestión de la Biodiversidad.
5. Forénsica Ambiental: Realizar estudios para desarrollar lineamientos orientados a estimar la data y dinámica de muerte del SVHAT inactivo.

Río La Ola – Cuenca Salar de Pedernales



Reflexiones finales:



- El agua no es solo un recurso, sino un **elemento multidimensional**, que brinda una serie de **servicios ecosistémicos**.
- Los conflictos socioambientales tienen su origen mucho antes de que las causas lleguen al tribunal, por lo que se hace necesario hacer un **análisis transdisciplinario, sistémico y del contexto** para entenderlos.
- Existe la necesidad de avanzar hacia una **buena gobernanza** del agua en el país, poniendo énfasis en los principios (Participación, Transparencia, Justicia Social y Rendición de cuentas).
- Es necesario el rol de la ciencia en la búsqueda de **soluciones adecuadas y sostenibles** => Soluciones basadas en la naturaleza (EBM).
- Es importante **vincular el territorio, actores claves y las diversas dimensiones del agua**, en pos de un desarrollo sostenible.





www.1ta.cl



@1TAmbiental



**PRIMER
TRIBUNAL
AMBIENTAL**

Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.